

## Supervigilancia solicitó la exención de medidas restrictivas de movilidad para vehículos de vigilancia y seguridad privada.

- *El Superintendente Alfonso Manzur envió a 398 organismos de tránsito una solicitud de apoyo a este tema.*

**Bogotá, 9 de junio de 2023.** El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Alfonso Manzur Arrieta, hizo la solicitud a los organismos de tránsito de todo el país, para que los vehículos de vigilancia, seguridad privada y blindados vinculados al sector estén exentos de las restricciones de movilidad aplicadas por las autoridades locales y regionales.

Esta solicitud está basada en un análisis legal y de seguridad realizado desde la Supervigilancia y en trabajo conjunto con las empresas vinculadas al sector, que buscan que se mantengan todas las garantías necesarias para que la política de Seguridad Humana se pueda desarrollar sin restricciones.

*“Conforme al ámbito de competencias de cada entidad, solicitamos de manera atenta la cooperación interinstitucional para que desde cada entidad, se haga posible que los vehículos y automotores de vigilancia y seguridad privada y vehículos blindados, puedan circular en su jurisdicción con sujeción a las normas que se emitan por su administración a efectos de que nuestros servicios vigilados puedan cumplir con su misionalidad y sean considerados exentos de medidas de restricción a la movilidad.”* aseguró el Superintendente Alfonso Manzur Arrieta.

En cuanto al marco normativo de esta solicitud, la Entidad resalta el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que determina expresa y claramente que las autoridades colombianas han sido instituidas para proteger a los residentes en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, razón por la cual la seguridad constituye uno de los fines esenciales del Estado.

Además, el artículo 73 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección.

La Entidad también envió a las entidades un repositorio con todos los datos de empresas y vehículos que han sido autorizados legalmente para que dicha información sea tomada en cuenta a la hora de emitir los permisos correspondientes.

Con esta solicitud la Supervigilancia continúa siendo una entidad pionera en la aplicación de la política de Seguridad Humana y aportando para que tanto empresas, como personal operativo y ciudadanía en general tengan el bienestar que busca el gobierno del Cambio liderado por el Presidente Gustavo Petro.